



*Viceministerio de Política Criminal
Ministerio de Justicia*

RESOLUCIÓN N° 021/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO PARAGUAYO Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS RELACIONADOS.

-I-

Asunción, 29 de mayo de 2026. -

VISTO: La Nota VMPC/DITSFEP N° 1498/2026, de fecha 21 de mayo de 2026, presentada por la Dirección del Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria (ITSEFP), mediante la cual solicita la colaboración para la recopilación de investigaciones, tesis y trabajos académicos relacionados con el sistema penitenciario paraguayo, a fin de conformar un repositorio institucional y fortalecer el acervo académico del Ministerio de Justicia y del Observatorio de Política Criminal; y,

CONSIDERANDO: Que resulta de interés institucional promover la producción, recopilación, sistematización y difusión del conocimiento científico y académico vinculado al sistema penitenciario paraguayo.

Que la creación de un repositorio institucional permitirá disponer de información actualizada, confiable y accesible para la formulación de políticas públicas, la toma de decisiones, la investigación y la formación especializada en materia penitenciaria.

Que es necesario establecer mecanismos que permitan la recepción, clasificación, preservación y difusión de trabajos de investigación, tesis de grado, especializaciones, maestrías, doctorados, posdoctorados y demás producciones académicas relacionadas con el ámbito penitenciario.

Que corresponde a este Ministerio impulsar acciones tendientes al fortalecimiento del conocimiento técnico y científico en materia penitenciaria y de política criminal.

Que, en la actualidad, la estructura del Viceministerio de Política Criminal se rige por la Resolución Ministerial N° 114 del 27 de enero del 2020, por la cual se modifica la estructura orgánica del Viceministerio de Política Criminal, y se complementa con la Resolución Ministerial N° 371 del 05 de mayo del 2025 por la cual se dispone que la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios pase a depender del Viceministerio de Política Criminal.


Rubén Maciel Guerrero
Viceministro de Política Criminal
Ministerio de Justicia



Viceministerio de Política Criminal
Ministerio de Justicia

RESOLUCIÓN N° 021/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO PARAGUAYO Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS RELACIONADOS.

-2-

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 469 Por la cual se reorganiza la Estructura del Ministerio de Justicia y en su Art. 33 Atribuciones y funciones. El Viceministerio de Política Criminal es el órgano encargado de formular, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de prevención y reinserción, asuntos penitenciarios y justicia restaurativa.

POR TANTO, en mérito a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de sus atribuciones,

EL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DISPONER** el inicio de la campaña institucional de recopilación y recepción de investigaciones académicas y científicas relacionadas con el Sistema Penitenciario Paraguayo, con el objeto de conformar el Repositorio Institucional de Investigaciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 2°.- **INVITAR** a funcionarios, investigadores, docentes, estudiantes, profesionales nacionales e internacionales, así como a cualquier persona que haya desarrollado trabajos académicos relacionados con el sistema penitenciario paraguayo, a remitir copias digitales de los siguientes documentos:

- a) Trabajos finales de grado.
- b) Trabajos de especialización.
- c) Tesis de maestría.
- d) Tesis doctorales.
- e) Investigaciones posdoctorales.
- f) Artículos científicos.
- g) Estudios técnicos, diagnósticos e investigaciones institucionales.
- h) Cualquier otra producción académica o científica vinculada al sistema penitenciario paraguayo.


Rubén Maciel Guerreroño
Viceministro de Política Criminal
Ministerio de Justicia



*Viceministerio de Política Criminal
Ministerio de Justicia*

RESOLUCIÓN N° 021/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO PARAGUAYO Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS RELACIONADOS.

-3-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los interesados deberán remitir sus trabajos al correo electrónico institucional repositorio@ministeriodejusticia.gov.py, acompañando obligatoriamente la siguiente información:

- a) Nombre completo del autor o autores.
- b) Título del trabajo.
- c) Institución académica o entidad donde fue presentado.
- d) Curso, carrera, especialización, maestría, doctorado, posdoctorado o programa académico en cuyo marco fue elaborado.
- e) Fecha de aprobación o defensa.
- f) Resumen ejecutivo del trabajo.
- g) Datos de contacto del autor.
- h) Declaración expresa de autorización para que el Ministerio de Justicia incorpore el trabajo al Repositorio Institucional y a sus bases de datos documentales, pudiendo difundirlo con fines académicos, científicos, educativos y de investigación, respetando siempre los derechos de autor correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la circularización de la presente Resolución a todas las Direcciones Generales, Direcciones, Coordinaciones, Dependencias y Centros Penitenciarios del Ministerio de Justicia, a fin de promover la participación de funcionarios y colaboradores que cuenten con investigaciones o trabajos académicos relacionados con la materia.

ARTÍCULO 5°.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Comunicación y Prensa la elaboración e implementación de una campaña de difusión institucional destinada a promover el Repositorio Institucional de Investigaciones Penitenciarias, utilizando los medios de comunicación institucionales, redes sociales, página web oficial y demás canales disponibles.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR al Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria (ITSEFP) como dependencia responsable de la administración, organización y actualización del Repositorio Institucional de Investigaciones Penitenciarias.



*Viceministerio de Política Criminal
Ministerio de Justicia*

RESOLUCIÓN N° 021/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO PARAGUAYO Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS RELACIONADOS.

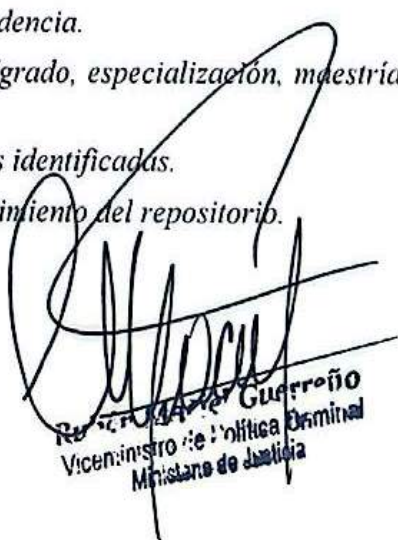
-4-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que el ITSEFP tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir y registrar los trabajos remitidos.
- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución.
- c) Organizar, clasificar y subclasificar los trabajos conforme a criterios temáticos, metodológicos, académicos e institucionales.
- d) Mantener actualizada la base de datos documental.
- e) Coordinar acciones con el Observatorio de Política Criminal para el aprovechamiento académico y técnico de la información recopilada.
- f) Garantizar la conservación digital y disponibilidad de los materiales recibidos.
- g) Elaborar estadísticas e indicadores sobre la producción académica vinculada al sistema penitenciario paraguayo.

ARTÍCULO 8°.- DISPONER que la Dirección del ITSEFP presente al Viceministerio de Política Criminal un informe mensual, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, que contenga como mínimo:

- a) Cantidad de trabajos recibidos.
- b) Cantidad de trabajos incorporados al repositorio.
- c) Clasificación temática de las investigaciones.
- d) Instituciones académicas de procedencia.
- e) Nivel académico de los trabajos (grado, especialización, maestría, doctorado, posdoctorado u otros).
- f) Principales hallazgos o tendencias identificadas.
- g) Recomendaciones para el fortalecimiento del repositorio.


Rafael A. Guerrero
Viceministro de Política Criminal
Ministerio de Justicia



*Viceministerio de Política Criminal
Ministerio de Justicia*

RESOLUCIÓN N° 021/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO PARAGUAYO Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS RELACIONADOS.

-5-

ARTÍCULO 9°.- *ESTABLECER que la información recopilada podrá ser utilizada como fuente de consulta para el diseño, evaluación y fortalecimiento de políticas públicas penitenciarias, programas de formación, investigaciones y actividades académicas, observando las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual.*

ARTÍCULO 10°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



Rubén Maciel Guerreño
Viceministro



*Viceministerio de Política Criminal
Ministerio de Justicia*

RESOLUCIÓN N° 021/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO PARAGUAYO Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS RELACIONADOS.

-6-

Anexo I – Modelo de autorización

"Yo, _____, autor/a del trabajo titulado _____, autorizo expresamente al Ministerio de Justicia a incorporar dicho material al Repositorio Institucional de Investigaciones Penitenciarias y a su base de datos documental, para fines académicos, científicos, educativos e institucionales, sin fines de lucro y con pleno reconocimiento de mi autoría."


Roberto María Guerrero
Viceministro de Política Criminal
Ministerio de Justicia